

RESOLUCIÓN DNCP N.º 2330 /2024

Asunción, 24 de septiembre de 2024

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	LEY N.º 7021/2022, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTACIONES
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 11/2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» ID N.º 445.969, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)**

VISTO:

El Informe de Evaluación de ofertas N.º 23/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, los antecedentes de la Convocatoria a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 11/2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» ID N.º 445.969, la Ley N.º 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», el Decreto N.º 9823/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»; el Decreto N.º 16/2023 «Por el cual se nombra al Señor Juan Agustín María Encina Pérez como Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas»; la Resolución DNCP N.º 3248/2023 «Por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; la Resolución DNCP N.º 4401/2023 «POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»; la Resolución DNCP N.º 347/2024 «Por la cual se autoriza al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir contratos y adendas a los contratos de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N.º 3248/2023 resuelve, entre otros, conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos convencionales, estableciendo sus funciones.



**Dr. Agustín Encina Pérez**  
Director Nacional  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.° 2130/2024

Que, el Informe del Comité de Evaluación N.° 23/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, señala en su parte pertinente: «**11. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación [...]** en base al presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total y de manera a dar continuidad al proceso de contratación: Adjudicar a **Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC 2.292.560-0**, en los siguientes términos:

Grupo 1	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento de fibra óptica preventivo En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	18	₡ 1.900.000	₡ 34.200.000

Grupo 2	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CAMBIO DE CONECTORES En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 37.240	₡ 37.240
2	CAMBIO DE PATCH CORD En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 129.375	₡ 129.375
3	CAJAS DE EMPALME En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 648.000	₡ 648.000
4	CAMBIO DE PIG TAIL En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 121.875	₡ 121.875
5	FUSION DE FIBRA POR PELO En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 154.000	₡ 154.000
6	CAMBIO DE TENDIDO DE FIBRA POR DUCTOS O POSTES En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 23.650	₡ 23.650
7	DESAGOTE DE DUCTOS/CAMARAS INUNDADAS En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 169.100	₡ 169.100
8	CAMBIO DE ETIQUETADOS En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 27.550	₡ 27.550
9	HERRAJES PARA POSTES En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 250.000	₡ 250.000
10	OBRAS CIVILES sobre veredas o reemplazar pisos en general, y trabajos de mampostería) En catálogo: Mantenimiento de fibra óptica	1	₡ 285.000	₡ 285.000

Que, la Ley N.° 7021/2022, dispone: «Artículo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de



**Dr. Agustín Encina Pérez**  
Director Nacional  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 2330 /2024

bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 59. Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos».

Que, la Resolución DNCP N.º 4401/2023, establece: «Artículo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados».

Que, la Resolución DNCP N.º 4401/2023, establece: «Artículo 64. Contrato u orden de compra o servicio [...] La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del [...] acto administrativo que designa al Administrador del contrato».

Que, la Resolución DNCP N.º 347/2024, resuelve: «Artículo 1º. AUTORIZAR al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a suscribir contratos y adendas de las convocatorias y adjudicaciones autorizadas por el Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de las funciones que posee el Director Nacional, relativas a la suscripción de resoluciones de autorización de llamados y aprobación de adjudicaciones, así como de las modificaciones contractuales».

Que, la Ley N.º 7021/2022, dispone: «Artículo 111. Máxima Autoridad Institucional. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será dirigida por el Director Nacional, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo»; «Artículo 112. Funciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. [...] s) Elaborar y administrar su presupuesto conforme a las asignaciones fijadas en la presente Ley y sus reglamentos».

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**



*Dr. Agustín Encina Pérez*  
Director Nacional  
DNCP

Cont. Resolución DNCP N.º 2730/2024

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. APROBAR** el resultado del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 11/2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» ID N.º 445.969.

**Artículo 2º. ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 011/2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» ID N.º 445.969, a DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS con RUC N.º 2.292.560-0, en los siguientes términos:

**LOTE 1:**

**GRUPO 1:** MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PREVENTIVO, con un contrato por un monto total de \$ 34.200.000 (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil);

**LOTE 2:**

**GRUPO 2:** MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA CORRECTIVO, con un contrato abierto por un monto mínimo de \$ 15.000.000 (guaraníes quince millones) y monto máximo de \$ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

**Artículo 3º. AUTORIZAR** y encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNCP, la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener el código de contratación pertinente y la imputación del pago.

**Artículo 4º. AUTORIZAR** al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 11/2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» ID N.º 445.969.

**Artículo 5º. DESIGNAR** al funcionario Christian Garay Irala, con C.I. N.º 4.581.554, Jefe Interino del Departamento de Redes, dependiente de la Coordinación de Infraestructura y Operaciones de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación - DNCP, como administrador del contrato, suscrito en el marco de la LMC N.º 11/2024 «MANTENIMIENTO DE ENLACES DE FIBRA ÓPTICA» ID N.º 445.969.

**Artículo 6º. COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.



**DR. AGUSTÍN ENCINA**  
Director Nacional